



ESCUELA DE FORMACIÓN CONFEDERAL **ELADIO VILLANUEVA**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017

*...empleo público,
servicios públicos,
gasto social,
ingresos...*

*sigue
la ESTAFA
SOCIAL*

Nº 156 - JUNIO 2017

BOLETÍN

INFORMATIVO



Índice

1. Introducción
2. Los Ingresos no financieros, los ingresos consolidados no financieros y el origen del dinero para 2017.
3. La deuda pública, el techo de gasto y los servicios públicos.
4. Las pensiones y su "insostenibilidad" y cada vez más pobres.
5. Las prestaciones de desempleo, la pobreza, la exclusión y el modelo de "beneficiencia" que vuelve.
6. Conclusiones.

INTRODUCCIÓN:

Las cifras “económicas” presentadas en el cuadro macro de los PGE por parte del gobierno cuadran perfectamente la cuenta de la “estafa” que abrieron a partir del 2011, cuando reformaron el artículo 135 de la CE.

Cada año, se ingrese lo que se ingrese, la banca y el capital financiero tienen garantizados dineros suficientes para sus rentabilidades ilegítimas, pues las **cuentas del gasto social** (pensiones, desempleo, dependencia, subsidios, becas...), **gastos de personal de las AAPP, e inversiones**, ya se ven disminuidas en la cuantía suficiente y necesaria para cuadrar un déficit “público” fijado por Bruselas, que le permite no contabilizar como “deuda”, las denominadas “ayudas al sector financiero”, es decir, el robo y desposesión de miles y miles de millones del gasto social para, de esta manera, “cuadrar las cuentas” y convertir en estructural la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

Estas cuentas (PGE 2017) se basan en el **techo de gasto aprobado en el ejercicio 2016** por casi todo el elenco parlamentario (PP, PSOE, C’s, Coalición Canaria y PNV), luego nos encontramos que el **recorte ya está incorporado**, lo cual supuso una no disponibilidad de crédito de 10.400 Millones de €, es decir, un menor gasto en Protección Social, Inversiones y Desarrollo, a la vez que se encuentran ajustadas al Plan de Estabilidad 2017-2020 (actualización) que cada mes de mayo del ejercicio “corriente” tienen que remitir a Bruselas para su supervisión.

Bruselas y la Troika fijan las políticas fiscales y presupuestarias de todos y cada uno de los 28 estados miembros de la U€ y exigen recortes y austeridad, para cuadrar un “déficit público”, donde la deuda que tienen los estados no es “pública”, sino que pertenece al sector financiero y bancario.

Estos recortes y esta austeridad impuesta autoritariamente, significa para el Estado Español que **las personas pensionistas** (más de 8,5 millones), a través de subirles las pensiones un 0,25%, cuando la inflación se situará en el 2% o más a fin de año, sean quienes financien una parte importante de los ingresos que se “redistribuyen” al sector financiero y a las grandes Empresas y Corporaciones.

Las personas trabajadoras de las Administraciones Públicas, también financiarán los beneficios de la Banca y de las grandes Corporaciones empresariales por dos vías: una, perdiendo poder adquisitivo al subirles los salarios solamente un 1% respecto de una inflación entre el 2% y 3% y, en consecuencia, menor gasto, y la otra, no invirtiendo en empleo público.

El empleo público, ese gran “pacto social” anunciado por las burocracias sindicales y el gobierno, donde se dice que se convocarán 250.000 plazas en tres años, **no es empleo nuevo** y mucho menos el necesario para garantizar unos servicios y Administraciones Públicas eficientes y de calidad, sino que el “estado español” viene obligado a cumplir con la Jurisprudencia Europea¹ (que es ley) y convertir esos 250.000 trabajadores y trabajadoras, actuales interinos, en fijos, pues sus puestos de trabajo son estructurales.

Nada aparece acerca de los más de 150.000 puestos de trabajo suprimidos en educación, sanidad, dependencia, cultura, investigación...desde el 2008, consolidando un modelo público precario, insuficiente y no universal.

Las personas dependientes (más de 340.000 sin prestación), **las personas en paro**, con una cobertura actual de las prestaciones y subsidios de desempleo de menos del 50% (2,3 millones no perciben nada de los 4,4 millones de personas paradas, según la EPA), **las personas jóvenes estudiantes (becas)**, los **subsidios disminuidos** cada vez más para ese colectivo de **excluidos y excluidas** que agranda la “miseria e indignidad del sistema político”, la ausencia de presupuesto necesario para la **violencia de género**, la no dotación de fondos comprometidos para el acogimiento de las **personas refugiadas**... financiarán a banqueros, financieros y grandes Corporaciones, sus ilegítimos beneficios.

La estafa se consolida, y esta vez lo hacen con todo “*el descaro y desvergüenza*”, al llamar a estos Presupuestos los “*del crecimiento económico*” y aquello de... “*ya hemos salido de la indigencia*” (*Rajoy*).

Razón no les falta, si vemos las cifras macro económicas, pues **los ricos y grandes grupos financieros y empresariales, no solo no tienen subidas de impuestos**, sino que consolidan un Impuesto de Sociedades y un impuesto como las SICAV, que les garantiza miles y miles de millones a sus cuentas de resultados particulares, en vez de contribuir al gasto público general, conforme al principio de contributividad (cada renta aporta en función de sus ingresos) y, de esta manera, seguir nutriendo los ingresos en base al IRPF y el IVA, **convirtiendo a la mayoría social en la “paganini” de la bacanal de una minoría de burgueses, empresarios, banqueros y burocracias políticas y ejecutivas.**

¹ Distintas Sentencias del TJUE sacan los “colores” al modelo “fraudulento” en cuanto a la contratación temporal, tanto en el mercado privado, como en el público, pues incumplen directamente la Directiva Comunitaria acerca del empleo estable como norma y el temporal con causa, como excepción.

PEQUEÑA GUÍA DE CONCEPTOS

Para una mejor comprensión acerca de los conceptos manejados en la retórica de los Presupuestos Generales del Estado, reproducimos del periódico digital “*el diario.es*”, esta pequeña guía²:

I. Presupuesto del Estado

Es la previsión de gastos e ingresos que la Administración Central del Estado prevé gestionar en un ejercicio determinado. Se encuadra en el mismo, por una parte, los ingresos por impuestos, tasas y otras fuentes que el Estado pretende conseguir en un ejercicio determinado y, por otro, los gastos tanto de funcionamiento como de actividad de los ministerios y de los órganos constitucionales: la Casa Real, las Cortes Generales, el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Estado o el Consejo General del Poder Judicial.

Bajo este epígrafe se contabiliza también el coste en intereses de la deuda pública española, de la parte que al Estado corresponde de la deuda pública española, si bien los Fondos de Liquidez Autonómica han supuesto un desplazamiento de hecho de la deuda autonómica al Estado.

El saldo resultante entre los ingresos y los gastos mencionados anteriormente constituye el déficit del Estado.

II. Presupuesto consolidado

Este concepto define el agregado de los ingresos y los gastos de la Administración Central del Estado, la Seguridad Social, los organismos autónomos dependientes del Estado y el resto de entidades públicas del denominado sector público estatal.

Es el resultado de agregar al Presupuesto del Estado las cuentas de otros organismos de naturaleza también estatal, como la Seguridad Social, los organismos autónomos vinculados a la Administración del Estado (el Servicio Público de Empleo Estatal, Parques Nacionales o el Instituto de la Mujer), y el resto de entidades clasificadas como sector público estatal.

Dentro de éstas últimas entran: las agencias estatales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo), otros organismos públicos administrativos (Agencia Tributaria, Museo del Prado, Consejo Económico y Social), entidades públicas empresariales (ADIF, AENA, RTVE, Loterías y Apuestas del Estado), sociedades estatales de crédito (ICO), sociedades estatales de seguros (CESCE), fundaciones estatales (como la Carlos III, para la investigación cardiovascular) y órganos reguladores (Comisión Nacional de la Energía, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión Nacional de Telecomunicaciones).

² Publicada en la edición del 5 de Abril de 2017. Los subrayados en negrilla son nuestros.

Del saldo resultante de esta cuenta, que financia desde el mantenimiento del BOE a la política de espionaje del Estado (CNI), sale la cifra de déficit oficial del Estado, la que se enviará después a Bruselas.

III. Cuadro Macro

Es el conjunto de previsiones económicas que sustentan las cifras presentadas en los Presupuestos, de cuyo cumplimiento éstas dependen y que en gran medida determinarán que se pueden o no cumplir.

Refleja la estimación del Gobierno sobre cómo se comportarán las principales variables de la economía española; el comportamiento del empleo o la evolución de los precios, aspectos esenciales para determinar, por ejemplo, cuánto subirán los ingresos por impuestos o cuál será la evolución del gasto en las prestaciones por desempleo. El Gobierno estima también variables como el precio medio del barril de petróleo durante el año, la relación de cambio entre el euro y el dólar o el tipo de interés medio que se pagará por la deuda.

IV. Ingresos no financieros

Computa, por una parte, los ingresos impositivos, que son los derivados de la recaudación de la parte del IRPF, el IVA o los Impuestos Especiales que le corresponden al Estado (ya que una parte importante de la recaudación gestionada por el Estado en estos ingresos acaba en las arcas de las comunidades autónomas, vía transferencias) y la totalidad de lo ingresado por otros impuestos como el de Sociedades o Renta de no residentes.

Esta vía de ingresos explica alrededor del 90% de la recaudación no financiera del Estado. El 8% de lo restante viene de los ingresos por tasas (lo que se paga por un documento público, por registrar una empresa o un dominio de internet, por obtener una autorización de residencia en España o por conseguir una licencia para una embarcación de recreo), los fondos recibidos de la Unión Europea, los ingresos por ventas de edificios u otros bienes propiedad del Estado, o las aportaciones a las arcas estatales de las haciendas forales vascas y navarras.

V. Gastos no financieros

Es lo que se conoce como gasto público estatal, es decir, el conjunto de pagos que hace el Estado en un ejercicio determinado. Contempla desde la inversión en carreteras, al pago de las pensiones; desde el sueldo de las personas funcionarias, a la cooperación al desarrollo. Al cabo, este capítulo identifica la contribución del Estado al PIB nacional. En los últimos, se ha situado en torno al 30% del PIB.

Se desglosa en los siguientes componentes:

V.1. Gastos de personal. Son, principalmente, los salarios que se abonan a las personas empleadas públicas (funcionarias, personal laboral, personal eventual...) dependientes del Estado, pero no sólo eso.

Las nóminas de las personas empleadas del Estado explican el 56% de la partida de gastos de personal. El resto se debe a las pensiones que se pagan a las llamadas clases pasivas, las personas funcionarias que se han jubilado o están de baja temporal o permanente, y también al coste de la asistencia sanitaria de las empleadas públicas a través de las Mutualidades.

V.2. Gastos corrientes. Son los gastos de funcionamiento de la Administración. Aquí se recogen los pagos del Estado por alquileres, costes de mantenimiento de equipos informáticos (la adquisición de los mismos entraría en el capítulo de inversiones reales), servicios de limpieza, material de oficina, servicios de menú...

Pese a centrar buena parte del debate político sobre los recortes, su incidencia en el presupuesto es marginal (apenas un 2%), y su ajuste es muy difícil. Desde 2008 apenas se han reducido en poco más de 400 millones, en torno un 10%, a golpe de medidas como hacer fotocopias por las dos caras, reducir los pedidos de material de oficina o minimizar el uso de alquileres a terceros para alojar dependencias públicas, un programa con el que según el Gobierno se han ahorrado en torno a 200 millones de euros.

VI. Gastos financieros

Esta partida recoge el coste en intereses que tiene para el Estado pedir dinero prestado en los mercados, la amenazante y gravosa deuda pública.

Como desde 2008 la deuda del Estado se ha multiplicado y como el coste, medido por la prima de riesgo, también ha aumentado, **esta partida ha pasado de suponer apenas un 8% del presupuesto en 2008, a absorber en torno al 20% del gasto disponible.** La relajación de las tensiones en los mercados de deuda en los últimos meses está ayudando a compensar el peso de esta partida.

VII. Transferencias corrientes

Son los recursos que el Estado transfiere a otros organismos y administraciones para garantizar la prestación de sus servicios o el desarrollo de sus políticas al objeto de cumplir con el marco regulatorio vigente. Son, por lo tanto, transferencias recurrentes en el tiempo, que se repiten todos los años.

¿Qué se paga con los fondos dispuestos en este capítulo? Las partidas más relevantes son la aportación de España a la UE y la transferencia de recursos al Servicio Público de Empleo Estatal, para el pago de las prestaciones por desempleo ya que, desde hace algunos años, ya no alcanza para ello con las

cotizaciones que pagan en su nómina las personas afortunadas que tienen un empleo.

Pero en este capítulo entran, además, las subvenciones para reducir los precios de los peajes en las autopistas, los pagos a partidos políticos que establece la ley para afrontar los gastos electorales, la subvención a Correos por repartir cartas en áreas no rentables o los recursos destinados a financiar las prestaciones asistenciales del sistema de protección social.

VIII. Transferencias de capital

Son los recursos que el Estado transfiere a otros organismos y administraciones para la realización de actuaciones concretas y puntuales, no recurrentes en el tiempo.

En esta cuenta se refleja, por ejemplo, el dinero que pone el Estado para el desarrollo de infraestructuras impulsadas desde las comunidades autónomas o los ayuntamientos (carreteras, centros de investigación, espacios culturales) o proyectos con el sector privado. El ejemplo más claro de su funcionamiento fue el controvertido Plan E de inversiones en ayuntamientos, pero desde este capítulo también se financian proyectos de investigación o programas educativos, como el Escuela 2.0 para el desarrollo de aulas digitales. En los últimos años, la partida más elevada de este capítulo ha sido la relacionada con la financiación del déficit de tarifa del sistema eléctrico.

IX. Fondo de contingencia

Se trata de un mecanismo de seguridad creado por el gobierno de José María Aznar en 2001, para evitar que desviaciones presupuestarias imprevistas desequilibren el Presupuesto.

Con una dotación equivalente al 2% del Presupuesto del Estado, en principio fue creado para blindarse antes gastos no previstos en los Presupuestos, como operaciones militares en el extranjero, catástrofes naturales o casos como el hundimiento del Prestige, pero los aprietos presupuestarios de los últimos años han hecho que se utilice para cubrir gastos ya previstos en el Presupuesto que el Ejecutivo no fue capaz de controlar.

X. Inversiones reales

Aquí se recoge el gasto previsto en nuevas actuaciones por parte de los ministerios, todo aquello que hace años se publicitaba con esos grandes cartelones y que ahora apenas se ven en algunas líneas del AVE.

Hablamos de construcción de carreteras, vías férreas e infraestructuras hidrográficas, pero también de la instalación de desaladoras o de pasarelas en las playas, o del impulso de un nuevo centro tecnológico. Esta partida ha sido la gran pagana de los recortes estatales que la han reducido a menos de la mitad.

XI. Activos financieros

Aquí se reflejan los créditos o préstamos concedidos por el Estado a terceros, sean éstos empresas públicas o agentes privados.

Entrarían, por ejemplo, bajo este epígrafe los recursos adelantados a promotores para la realización de carreteras o vías de AVE, las ayudas a empresas privadas para la reindustrialización de zonas deprimidas o la adquisición de acciones en empresas o sociedades estatales o mixtas, como por ejemplo las sociedades de gestión de aguas.

XII. Pasivos financieros

Recoge los ingresos obtenidos por la Administración General del Estado por la emisión de deuda o la concesión de préstamos bancarios.

Suponen un ingreso coyuntural para el Estado, que se convertirá en gasto financiero en el momento en que corresponda la devolución de los préstamos. La evolución de esta cuenta refleja el incremento del volumen neto de deuda pública en un año. Tampoco se puede identificar con las emisiones totales del Tesoro, ya que muchas sirven para cancelar deuda del pasado.

En los últimos años, un nuevo concepto ha venido a enriquecer, y complicar, el lenguaje presupuestario.

XIII. Déficit estructural

Se trata de una construcción estadística que pretende limpiar el dato oficial de déficit de aquellos factores que lo agravan o lo suavizan como consecuencia del ciclo. Es decir, estima el déficit que tendría un determinado Estado en una situación de completo equilibrio del ciclo económico, sin los factores coyunturales que, por ejemplo, disparan el gasto en prestaciones por desempleo o reducen los ingresos por impuestos.

Se trata de un dato tremendamente discutible, porque la crisis ha demostrado que es casi imposible estimar cómo reaccionará una economía ante un determinado ritmo de crecimiento, pero según la metodología europea España ha conseguido una reducción fenomenal de este indicador y a ello se han agarrado las autoridades gubernamentales para justificar el éxito de su gestión.

XIV. Déficit cíclico

Aquí se enmarcarían los gastos adicionales, principalmente por cobertura del desempleo, debidos a la situación de recesión económica y también la pérdida de ingresos que se podría atribuir única y exclusivamente al anormalmente negativo comportamiento de la economía. Según la metodología europea, en el caso de España esa cifra rondaría los 35.000 millones de euros.

1. Los Ingresos no financieros (IRPF, Sociedades, IVA y los Impuestos Especiales).

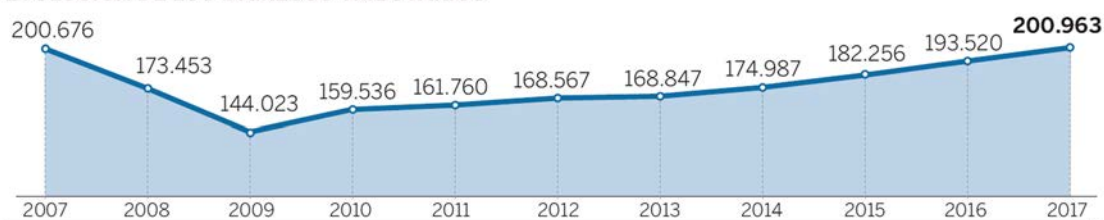
Ingresos no financieros del Estado

En millones de euros

	2016		2017	Var. %	
	Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Presupuesto 16-17	Pres.17 Rec. 16
Ingresos tributarios (antes de cesión a EE TT*)	193.520	186.249	200.963	3,8	7,9
IRPF	75.432	72.416	78.027	3,4	7,7
Sociedades	24.868	21.678	24.399	-1,9	12,6
IVA	62.663	62.845	67.463	7,7	7,3
IIEE	20.053	19.866	20.770	3,6	4,6
Otros ingresos tributarios	10.504	9.444	10.304	-1,9	9,1
Ingresos tributarios (después cesión a EE TT*)	114.238	106.187	113.830	-0,4	7,2
Ingresos no tributarios	20.535	27.219	19.225	-6,4	-29,4
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (después de cesión a EE TT*)	134.773	133.406	133.055	-1,3	-0,3

(*) Entes Territoriales

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

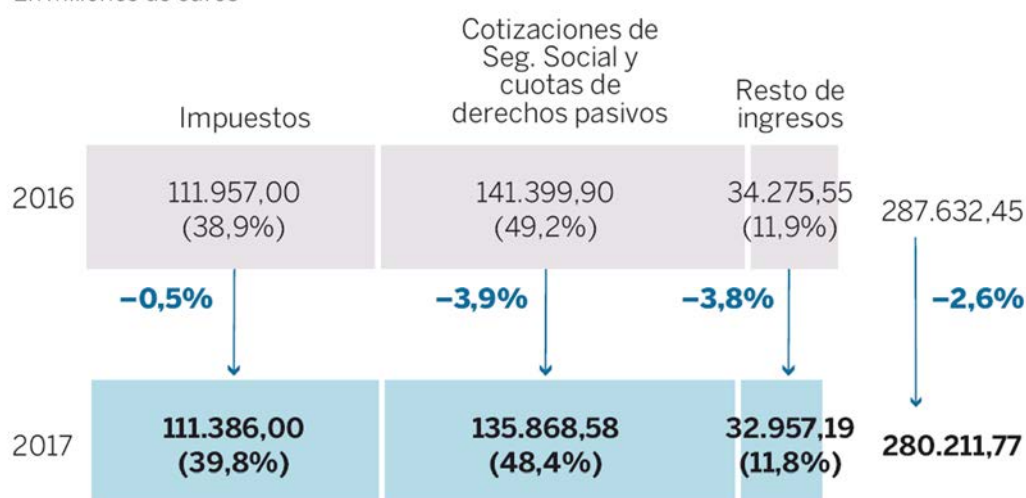


Fuente: Ministerio de Hacienda.

EL PAÍS

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

En millones de euros



Fuente: Presupuestos Generales del Estado (Ministerio de Hacienda).

2. El origen del dinero y su “previsible” evolución comparada con el ejercicio 2016:

¿De dónde se saca el dinero?

Ingresos consolidados
292.090,86 (-2,3%)

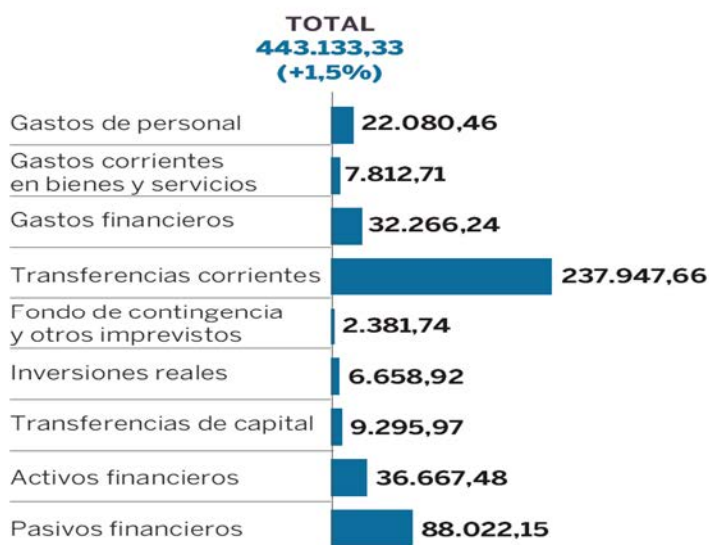
	PRESUPUESTO 2017 Millones de euros	% Variación 2017-2016
Impuestos directos y cotizaciones sociales	202.722,58	-3,4%
Impuestos indirectos	44.532,00	+2,4%
Tasas y otros ingresos	11.922,65	+17,4%
Transferencias corrientes	11.716,81	-17,4%
Ingresos patrimoniales	6.272,51	-9,6%
Enajenación de inversiones reales	337,63	-7,1%
Transferencias de capital	2.707,59	+3,3%
Activos financieros	11.879,09	+4,2%

En el gráfico que sigue, se puede comprobar como el límite de gasto no financiero es hoy 60.000 millones de euros inferior al 2010, “proveniente de los recortes que se han producido desde 2010 en los servicios públicos fundamentales, con lo que se consolida una pérdida de derechos que en su momento se presentó como algo «transitorio» derivado de una situación excepcional”. (Fuente: Una propuesta alternativa a los PGE de Unidos Podemos)



¿Cómo se gasta?

En millones de euros



¿Cuál es el balance?

DEFICIT O SUPERÁVIT (2017)

En porcentaje del PIB



3. La deuda pública, el techo de gasto y los Servicios Públicos

La deuda “pública” prevé cerrar el ejercicio en un 99,0% del PIB

El volumen de deuda “pública” sigue en unos niveles cercanos al 100% del PIB.

Los pasivos puestos en circulación por el Estado para financiar el déficit representarán una cifra similar a la riqueza generada por la economía española en un año.

La cifra, lógicamente, tiene que ver con la acumulación de cuantiosos déficits en los últimos años. Para hacerse una idea de su evolución, hay que tener en cuenta que, al comenzar el parón económico - en el año 2007 - la deuda suponía prácticamente la mitad. Ese año, la deuda pública bruta era de 503.906 millones de euros, y según las últimas previsiones del Banco de España sitúan los pasivos de la Administración en **1,118 billones de euros, es decir el 99,69% del PIB.**

La factura de la crisis en términos de deuda pública (en los últimos doce meses los pasivos públicos han aumentado en 35.119 millones de euros), el pago de los intereses de dicha deuda³, más los menores ingresos y el aumento de los gastos, especialmente en desempleo⁴, sitúan las finanzas en ese juego perverso, de “garantizar el pago a los acreedores y disminuir la inversión estatal en bienestar social”⁵.

Los ingresos públicos se sitúan más de diez puntos por debajo de los registros observados en Francia, Italia o Alemania, un 35% del PIB frente a algo más del 45% en esos países⁶.

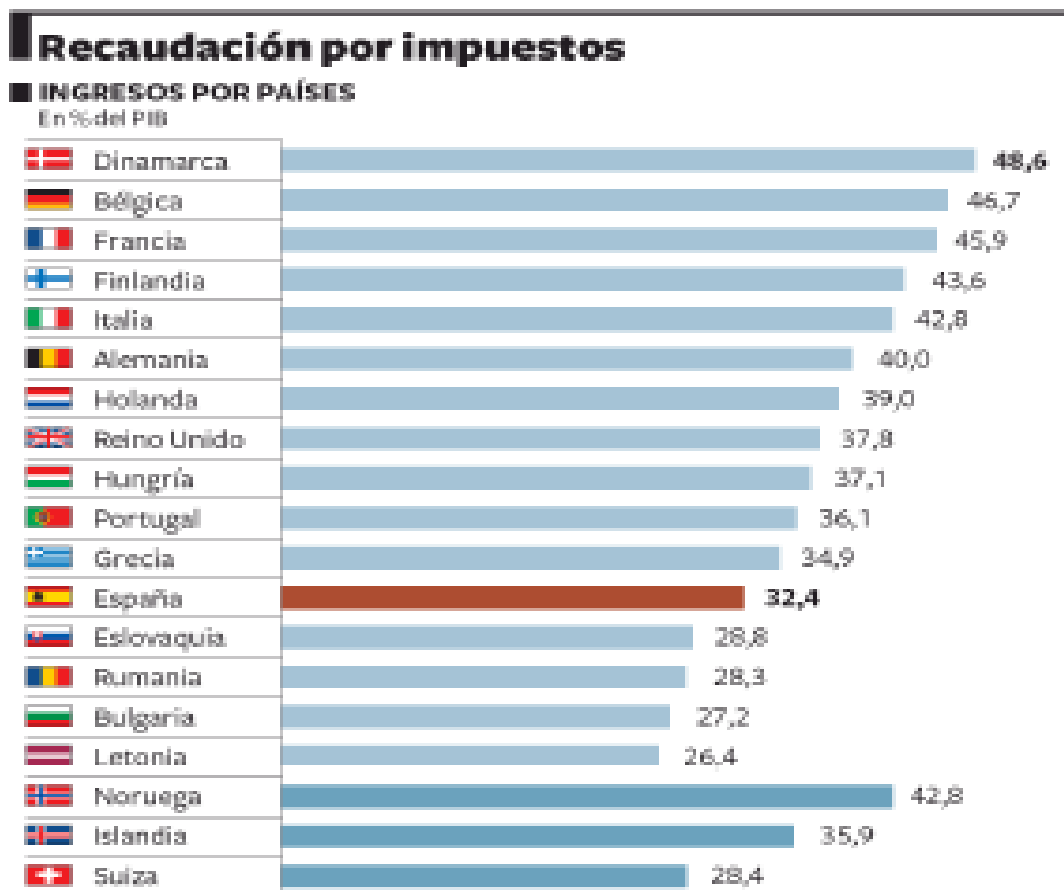
Según el último estudio de Gestha (los técnicos del Ministerio de Hacienda), **“la menor presión fiscal española se traduce en 53.900 millones de euros menos al año y un Estado de Bienestar que es de 38.700 millones más pequeño”**.

³ El gasto en intereses lleva cayendo desde el 2015, fundamentalmente debido a las compras de “deuda” por el BCE, lo cual significa que en el momento en que se retiren estas “medidas benefactoras” por parte del BCE y se tenga que recurrir a acreedores de mercado, la prima de riesgo se volverá a incrementar y crecerá el coste de dicho endeudamiento.

⁴ El menor gasto en prestaciones de desempleo, ha supuesto un cierto alivio en las finanzas públicas, a la vez que una **vergüenza** social pues la cobertura ha caído hasta el 54%, dejando abandonados y en la “indigencia” a más de 2 millones de personas.

⁵ Reforma del artículo 135 CE y Ley de Estabilidad Presupuestaria del 2012.

⁶ Los últimos datos publicados por Eurostat son los siguientes:



Presión Fiscal en el Estado Español y la UE

2014	Presión fiscal total (incluida la Seguridad Social obligatoria)
Media ponderada Euro Zona	40,2%
Media ponderada UE-28	38,8%
España	33,6%
diferencial español con la UE-28	-5,2%
Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal respecto a la UE	-53.933

(importes en millones de euros) Gestha a partir de datos de Eurostat.)

A través del mecanismo de la deuda, el “capital” canibaliza todas y cada una de las condiciones de vida, especialmente de las clases asalariadas, impone una disciplina férrea a los Estados, transfiere riqueza desde la periferia al núcleo central capitalista, succiona valor de los hogares, las familias y de la naturaleza.

La deuda pública, el techo de gasto y los servicios públicos:

Disposición adicional vigésima séptima. Limitaciones a la incorporación de personal laboral al sector público.

Uno. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, las Administraciones Públicas del artículo 2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no podrán considerar como empleados públicos de su artículo 8, ni podrán incorporar en dicha condición en una Administración Pública o en una entidad de derecho público:

a) A los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado por las Administraciones Públicas previstas en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los

Por medio del arma de los Presupuestos y en una disposición al final de los mismos, **se pretende “impedir” a los Ayuntamientos la reversión de aquellos servicios públicos que en su mayoría habían sido privatizados.**

Y lo hacen con dos elementos, el techo de gasto y la ley de contratos del estado, a cual más miserable, amenazando que, de llevarse a efecto dicha reversión, por cualquiera de sus modalidades (recuperación, secuestro, etc.), los y las

trabajadores y trabajadoras de las contratas, ahora municipalizadas, no podrán formar parte de las plantillas de dichas administraciones públicas y, además, tampoco podrán formar parte de los “entes” o entidades de derecho público, a la vez que “dichas contrataciones” deberán encontrarse dentro de los límites impuestos por los Gobiernos de la tasa de reposición.

Nos encontramos con una clara intencionalidad política por parte de las élites dirigentes de “crear normas jurídicas que garanticen el mantenimiento del expolio de lo público y el negocio para el empresariado privado”.

Resulta cuestionable jurídicamente, es decir, dicha disposición invade competencias constitucionales, pues directamente atenta contra el **principio de autonomía municipal (artículo 140 CE) y otras instituciones**, al limitar con “*carácter permanente la incorporación de personal a los ayuntamientos, sus empresas públicas y otras administraciones...*” y **veta la incorporación de trabajadores y trabajadoras de contratas y de servicios públicos privatizados, incluso cuando los contratos de éstas se extingan por su cumplimiento, por resolución de mutuo acuerdo entre las partes e incluso por rescate (cuando no se garantiza por distintas razones el contrato suscrito), como también si se adopta el secuestro (las contratas atentan contra el interés general) o intervención del servicio...**”

4. Las pensiones y su “insostenibilidad” y cada vez más pobres

Las cuentas de la Seguridad Social

INGRESOS POR COTIZACIONES

En millones de euros

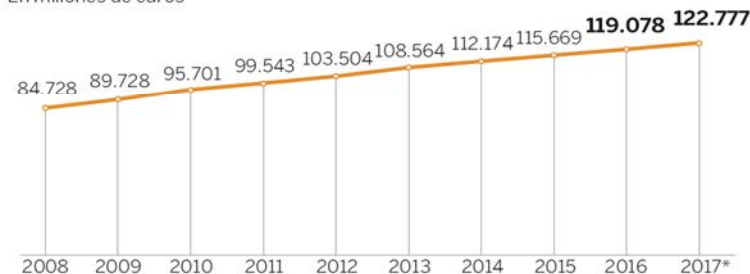


Distribución de los ingresos

Cotizaciones	110.560,32
Tasas	1.210,74
Tranferencias corrientes	13.096,18
Ingresos patrimoniales	1.080,39
Activos financieros	8.748,31
Pasivos financieros	10.193,00
Total ingresos	144.907,98

GASTO EN PENSIONES CONTRIBUTIVAS

En millones de euros



Distribución del gasto total



* Previsiones

Fuente: Ministerio de Hacienda.

EL PAÍS

Se prevé un crédito (préstamo) entre Administraciones, de Hacienda a la Seguridad Social por 10.900 millones de euros para abonar las pensiones y dejar por ahora “tranquilo” al Fondo de Reserva.

CONCLUSIONES

▪ La Unión Europea y los PGE:

Los Presupuestos 2017, siguen el marco formal jurídico que les es marcado por la “supervisión de Bruselas” para asegurar que se cumple el “programa de estabilidad y convergencia” al cual se comprometieron por medio del Programa de Estabilidad 2014 – 2017, donde quedaron fijadas las reglas del **gasto público en España** para este período:

Proyecciones presupuestarias del gasto público en España

Cálculos realizados teniendo en cuenta el crecimiento del PIB nominal y la estructura de gasto público fijada en el programa de estabilidad 2014-2017

ESTIMACIÓN 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	2013/2015	2013/2015
Remuneración de asalariados + consumos intermedios	172.579	170.624	167.588	165.560	163.783	-4.991	-8.796
-Remuneración de asalariados	116.090	114.443	113.149	111.477	109.573	-2.941	-6.517
-Consumos intermedios	56.489	56.181	54.439	54.083	53.057	-2.050	-3.432
Transferencias sociales	197.901	199.755	200.679	203.087	205.306	2.778	7.405
-Transferencias sociales en especie vía mercado	27.940	28.091	27.753	27.593	26.528	-187	-1.412
-Prestaciones sociales (no en especie)	169.961	171.665	173.993	175.494	177.624	4.032	7.663
Intereses	35.096	36.414	38.428	40.838	43.829	3.332	8.733
Subvenciones	10.447	12.485	11.742	12.141	11.534	1.295	1.087
Formación bruta de capital fijo	15.167	16.646	17.079	17.660	17.301	1.912	2.134

La primera variable a analizar, es la **caída del Gasto Público en 4,8 puntos del 2013 al 2017**, es decir pasamos de un Gasto del 44,9% del PIB en el 2013, al 40,1% del PIB en el 2017.

Este presupuesto de origen y para cumplir con Bruselas, tiene un ajuste de 14.500 millones de euros y eso significa el recorte global del capítulo del gasto público en un -2,7 respecto al ejercicio 2016.

El Gasto Público, sus partidas más fuertes se encuentran en la remuneración de asalariados + consumos intermedios, es decir el gasto para pagar a funcionarios y personal laboral al servicio de las AAPP. Pues bien los sueldos de todo el funcionariado + personal laboral, son reducidos en 6.500 millones de euros, por dos vías, congelando los sueldos y manteniendo la tasa de cobertura de vacantes casi en cero, que ha venido siendo la tónica hasta este ejercicio 2017, donde parece que el incremento será del 1% cuando la

inflación se situará en el 2 o 3 por ciento y la tasa de cobertura será al 50% como norma general, a excepción de policía, educación, sanidad...

Además, a estos 6.500 millones robados y expoliados a los y las trabajadoras y trabajadores de las AAPP, hay que sumarles 2.296 millones menos de gasto en los consumos intermedios. Se precariza, aún más, toda la función pública y se precariza la cobertura de las necesidades sociales de todos y todas.

La disminución del gasto, es decir el recorte, abarca también y fundamentalmente a las prestaciones sociales las cuales se han reducido en el periodo 2013 – 2017: nada menos que 6.000 millones de euros en **prestaciones de desempleo**⁷ y 3.000 millones en **pensiones**⁸ como consecuencia de la aplicación del índice de revalorización en pensiones (0,25%) en todos los ejercicios donde persista el déficit de la seguridad social.

El Programa de Estabilidad ha sido actualizado para el período 2014-2017, y mandado a Bruselas a finales de abril.

Sus principales “magnitudes” vendidas a Bruselas, aseguran fundamentalmente, **la disminución del gasto como variable para cumplir con las “cifras del déficit para el período 2017-2020”**⁹ y el pago a los acreedores de la “deuda”:

⁷ El Gobierno partía de una presunción: la Reforma Laboral 2012 con sus cambios normativos “posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento –de la economía-, inferiores a las del pasado” y, así afirmaban que se producirá “una creación neta próxima a los 600.000 empleos entre finales de 2013 y finales del 2015” a la vez que en estos períodos disminuirá el número de personas desempleadas en “cerca de 800.000 personas”.

Presunción real, pues el empleo (otra cosa es que tipo de empleo y a que precios) ha crecido en cifras muy aproximadas a lo enunciado en el Plan de Estabilidad y la economía, desde el 2015 viene creciendo, a la vez que viene disminuyendo la partida de “prestaciones de desempleo”, pues a pesar del paro de larga duración cronificado que se mantiene en casi 2 millones de personas, la pérdida de derecho a la prestación es un hecho, a la vez que la disminución de personas paradas, es menor gasto, como también lo es la menor cuantía de las prestaciones.

⁸ Después de destruir casi 2 millones de empleos desde el 2012 –la Reforma Laboral y distintas leyes desreguladoras del mercado de trabajo, tienen mucho que ver con esta destrucción-, y más de 3,5 millones de afiliados y afiliadas a la Seguridad Social desde el principio de la “crisis-estafa”, el Gobierno del PP, en su Programa de Estabilidad, contempla que, como la Seguridad Social no llegará al equilibrio hasta el 2017 (ingresos – gastos = equilibrio o superávit), en aplicación de la Ley de Revalorización y el Factor de Sostenibilidad de la Seguridad Social, las pensiones sólo aumentarán un 0,25%, lo que produce un “ahorro” de 574 millones en el 2014, que aumentará la cantidad de “ahorro” de manera progresiva año tras año, hasta llegar a 1.000 millones en el 2017 y quizás más debido al efecto de la inflación, a la vez que el déficit de la Seguridad Social, presupuestado en el Programa de Estabilidad 2017-2020, asegura la detracción de una media cercana a los 600 millones, a costa de la pérdida del poder adquisitivo de las mismas (0,25% de incremento, cuando las inflaciones se situarán posiblemente en cada uno de estos años cercanas al 2% o lo sobrepasarán)

⁹ El peso del **gasto público** en relación al PIB del actual 41,5% proyectado para el 2017, se quedaría en un 39% en el 2020, lo que significa lisa y llanamente que se van a dejar de gastar más de 60.000 millones de euros, que en términos porcentuales suponen 8 puntos menos en el gasto que la media de la U€

Previsiones económicas del Gobierno

PRINCIPALES INDICADORES

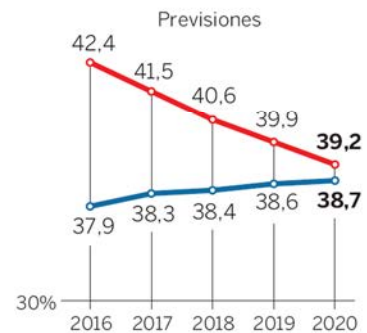
Tasa de variación anual	2017	2018	2019	2020
PIB real	2,7	2,5	2,4	2,4
Consumo privado	2,6	2,4	2,3	2,2
Consumo de las Administraciones públicas	0,8	0,7	0,7	0,7
Formación bruta de capital fijo	2,8	2,6	3,3	3,5
Exportación de bienes y equipos	5,5	4,9	4,7	4,5
Importación de bienes y equipos	4,3	4,1	4,2	4,1

TASA DE PARO

% de población activa a cierre de año	2017	2018	2019	2020
	18,66	16,60	12,90	11,20

CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En % del PIB — Gastos — Ingresos



Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad e Instituto Nacional de Estadística.

EL PAÍS

▪ Los Ingresos y sus responsables

El principal actor o principales responsables de la caída de ingresos, desde el 2008 hasta ahora, es el **Impuesto de Sociedades (IS)** o dicho de otra manera, los Empresarios pequeños, medianos y grandes que vienen obligados a tributar conforme al IS. Es decir, una parte sustancial de la debacle de la crisis fiscal española, sólo es explicable por la connivencia de gobernantes, legisladores y empresarios. La otra es responsabilidad de los mismos pero con otro apellido, los ricos, porque el nombre es idéntico, los poderosos.

Tanto GESTA, el sindicato de los subinspectores de hacienda, como los gabinetes de los distintos sindicatos, llegan a la misma conclusión: *el impuesto de sociedades (IS) es el gran responsable en la caída de la recaudación fiscal*. Expresado de otra forma, quien es responsable en un % significado del expolio social, es decir, de la socialización de pérdidas y privatización de las ganancias, son los Empresarios.

“En el año 2006, los impuestos devengados a través de las diferentes figuras tributarias alcanzaron los 183.525 millones de euros, que fue un máximo histórico en ese momento.

Cinco años después, en 2011, la recaudación solo alcanzó 158.516 millones de euros, lo que supone una reducción de 25.009 millones de euros en los ingresos públicos, que a su vez equivalen a una caída del 13,6%”.

(Manuel Lago – Economista del Sindicato Nacional de CC.OO de Galicia)

Y en una economía en crecimiento en el 2016, la recaudación ascendió a 186.000 millones de euros, es decir prácticamente la misma recaudación que hace 11 años, mientras que los Beneficios Empresariales netos en el último ejercicio (2016), sobrepasaron los mejores años de beneficios de antes de la “crisis-estafa”. Tanto el IRPF, como los impuestos indirectos, el IVA especialmente, soportan la mayor parte de los ingresos totales y el IS el gran defraudador.

Dos problemas serios nos encontramos, el primero que no hay dinero suficiente para financiar el gasto social público, es decir lo común, con lo cual el **principio constitucional de suficiencia** se vulnera y el segundo, el **principio de equidad** -cada quien aporta según sus posibilidades-, se quiebra.

El robo y expolio es mayor, porque no solamente es regresivo el sistema fiscal (paga más quien menos percibe), sino que a la vez los que menos tienen, vuelven a repagar más (más regresión) a través de los impuestos indirectos, como el IVA y los especiales (el 18% o 21% del IVA no es lo mismo sobre un salario medio o más frecuente de 16.000 euros, que es el que tiene la mayoría de las personas asalariadas, que sobre un salario alto de 60.000 euros que es el que tiene solamente el 1,5% de la población asalariada).

- **Presupuestos que cronifican una sociedad dual y precaria**

El modelo social, el tipo de sociedad diseñada por el capitalismo y sus gestores, podríamos concluir que es un modelo de vuelta atrás, del **“estado social y de derecho”, al estado de malestar y de desecho.**

Gasto en políticas de bienestar en España y la UE

Año 2014	Euro área (19 países)	UE-28	España	Diferencial de España con la UE 28, en millones
Enfermedad y cuidados salud	8,3	8,1	6,5	-16.592
Discapacidad	2,1	2,0	1,8	-2.074
Vejez	11,1	11,1	9,8	-13.481
Sobrevivencia	1,9	1,6	2,5	9.333
Familia/Infancia	2,3	2,4	1,3	-11.407
Desempleo	1,7	1,4	2,7	13.481
Vivienda	0,4	0,6	0,1	-5.185
Políticas de exclusión social no clasificadas anteriormente	0,5	0,5	0,3	-2.074
Prestaciones en protección social	28,4	27,6	24,9	-28.000
Gastos de administración y otros gastos	1,3	1,0	0,5	-5.185
Total Gasto en protección social	29,7	28,7	25,4	-34.222
Total Gasto en educación (datos de 2011)	5,15	5,25	4,82	-4.459
Total de Gasto en políticas del Estado del bienestar	34,9	34,0	30,2	-38.681

(Cálculos Gestha a partir de los informes de Eurostat)

Resulta vergonzoso, por lo que atenta contra la dignidad de las personas, además de las carencias materiales y “espirituales” que visibilizan, la **vuelta a un modelo de “caridad y beneficiencia”¹⁰, rompiendo con la cultura social de los derechos** y generando conciencia en las personas de vivir el presente (presentismo) y no existir futuro.

¹⁰ Campañas de recogida de alimentos, de ropa....

Rasgos característicos como la **pobreza estructural** (6,4% de la población es “oficialmente pobre”¹¹), **con casi tres millones de personas (2,97 millones)**, reflejan claramente que las mejoras en la economía, solamente benefician a una minoría de la sociedad, es decir la riqueza que se produce, no se traslada a la mayoría social bien en **rentas**¹², **bien en prestaciones sociales (desempleo, rentas mínimas) y servicios públicos.**

Según la ECV (Encuesta de Condiciones de Vida del INE) algunos datos sobre esta **pobreza estructural**:

- ✓ **1,3 millones de personas viven en hogares sin ingresos, lo que supone el 2,8% del total de personas.**
- ✓ **10,2 millones de personas se encuentran bajo el umbral de la pobreza, lo que supone el 22,1% de todas las personas.**
- ✓ **1.800.000 hogares tienen muchas dificultades para llegar a fin de mes.**
- ✓ **El 3,2% del total de personas se encuentran en situación de pobreza severa.**
- ✓ **13,3 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (28,6% del total de personas).**
- ✓ **2.825.000 hogares sufren graves carencias materiales¹³, donde al menos carecen de 3 elementos esenciales de una lista de 9, lo que suponen el 15,4% del total de hogares.**

Otro rasgo que define el “**estado de malestar social**”, es la **PRECARIEDAD**.

¹¹ Oficialmente se considera pobre a quien tiene una renta inferior al 60% de la media de la renta.

¹² Desde el 2009 al 2015, con los datos estadísticos que se cuentan, muestran **una continúa caída de la renta media de los hogares, habiéndose reducido la misma en 3.953€ anuales**, es decir un -13,16%, pasando de una renta media por hogar en el 2009 de 30.045€ a 26.092€ en el 2015.

¹³ Cuatro de cada diez personas no pueden irse de vacaciones al menos una semana al año. Cuatro de cada diez no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos. Más de una de cada diez viven en hogares en los que se producen retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal: hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad. Casi medio millón de personas no puede garantizarse una alimentación adecuada (carne, pescado), aunque existen estudios que elevan esta cifra y dicen que son el 12,4% los hogares donde no pueden llevar una vida adecuada.

Precariedad social donde se encuentra instalada una gran parte de la sociedad española, la cual es producto de la **precariedad laboral**¹⁴, donde la **inseguridad y el miedo al “mañana”** presiden el día a día de su existencia.

En términos cuantitativos estaríamos hablando de una población de 18,5 millones de personas, de las cuales 10,2 millones se encuentran bajo el umbral de la pobreza y 13,3 millones en situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social (ECV y AROPE), a las cuales habría que sumar al menos a otros 6 millones de personas que viven con la inseguridad ante un despido o carencia de algún servicio público esencial, lo cual les llevaría directamente a la pobreza.

Y la **DESIGUALDAD**, se ha convertido en la tercera pata de **un modelo de sociedad, donde el “reino de la injusticia social” se ha anclado a la vida.**

La desigualdad se incremento en los años de crisis-estafa, pero las bases económicas y políticas, fueron sustentadas en los años del desarrollismo y en los posteriores del modelo especulativo-financiero.

Somos el estado de la U€ con un índice de mayor deterioro y desigualdad y así, en los años peores de la crisis-estafa (2007/2013) las rentas menores han sufrido un deterioro de un 20% de sus ingresos, las denominadas clases medias entre un 6% o 7%, mientras que las rentas muy altas no solamente no han sufrido pérdida alguna, sino que incluso han incrementado su riqueza:

- **El 1% de la población concentra tanta riqueza como el 80% más pobre.**
- **2,3 millones de personas en el estado español, poseen un patrimonio superior al de 42 millones de personas.**
- **La “fortuna” de 20 personas en el estado español alcanza un total de 115.100 millones de euros, lo que equivale a la “fortuna” del 30% de la población más pobre del estado.**
- **La “fortuna” de los 3 más “ricos” del estado español equivale a la del 30%.**
- **En el 2015, mientras 700.000 hogares carecían de cualquier ingreso y más de 8 millones de personas asalariadas no cobraban 1.000 € brutos mensuales, el estado español registró el mayor número de millonarios de toda Europa.**

¹⁴ **Precariedad Laboral = contratos temporales, contratos a tiempo parcial + inseguridad jurídica:** 4,2 millones de personas asalariadas tienen contrato temporal (27% total de asalariadas). El 14,6% de las personas ocupadas tienen un contrato a tiempo parcial (2,7 millones de personas). Salarios precarios (el salario más frecuente, es decir que percibe la mayoría de la población asalariada, se sitúa en torno a los 16.000€ anuales.

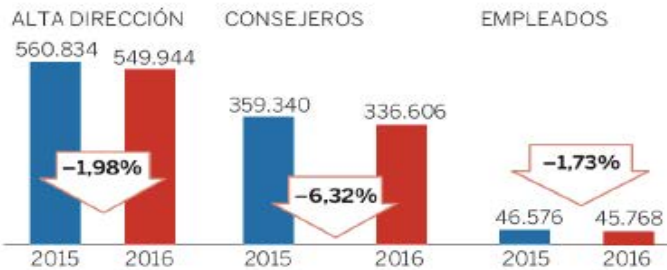
Uno de los elementos donde se percibe mejor la Desigualdad, lo encontramos en las retribuciones de las personas trabajadoras según el puesto que se ocupa en la relación laboral.

Retribuciones mediadas por las políticas autoritarias y desposeedoras que se vienen aplicando:

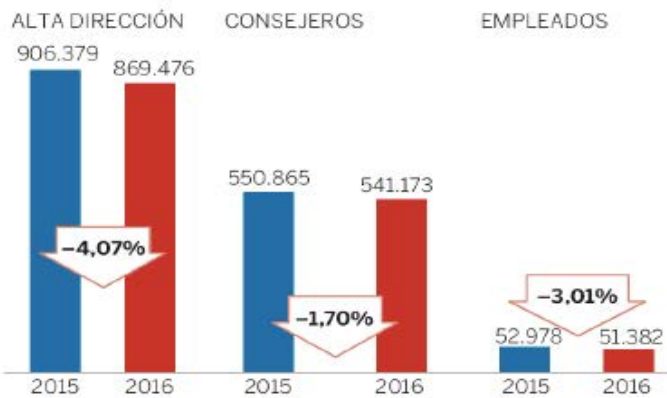
Evolución de las retribuciones según el tipo de trabajador

En euros. No están incluidas las aportaciones a las pensiones

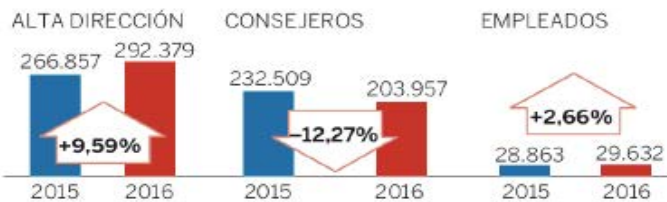
TOTAL COTIZADAS



IBEX

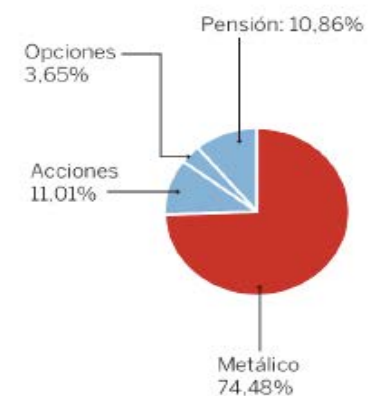


NO IBEX

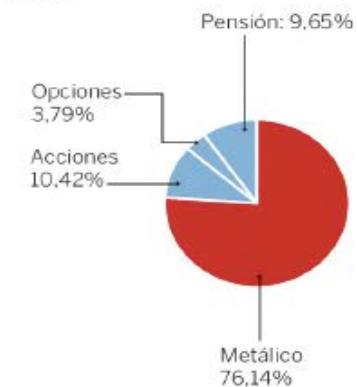


CÓMO SE DISTRIBUYE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

2015



2016



Fuente: elaboración propia con los datos registrados por las empresas en la CNMV

EL PAÍS

Estos PGE mantienen y profundizan en la pobreza, la desigualdad y la precariedad, pues no modifican ni cambian ni una sola de las leyes que han generado tal estado de “malestar e injusticia social”: un mercado laboral desregulado; un sistema fiscal regresivo y de expolio; una democracia, no débil, sino autoritaria y represiva, al servicio del interés particular y no del general.

**ESCUELA DE FORMACIÓN
CONFEDERAL
ELADIO VILLANUEVA**

**BOLETÍN
INFORMATIVO
Nº 156
JUNIO 2017**

**COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
GABINETE DE ESTUDIOS
GABINETE JURÍDICO**

**IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID**

**TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32**

